

no pueda ser compelido ninguno de los comprehendidos en ellas à embarcarse en la Armada, ni paſſar à ſervir à los Preſidios, porque para eſto ha de correr por cuenta de ſu Mageſtad hazer levas de voluntarios en ſus Dominios; porque eſta providencia ſolo mira à la prevencion, y precaucion neceſſaria para nueſtra defenſa natural, y que ninguno ſera ſacado de ſus pueblos, ni moleſtado, ſino es en caſo de ſemjante urgencia. ¶ Y para que todo lo referido ſe execute ganando las horas, como pide la importancia de la materia, ordeno à V. m. en el Real nombre, que confiriendo la execucion con eſta Ciudad, à quien eſcrivo la adjunta, que darà à V. m. y haga notoria la Real proviſiõ, ſe comienza luego, luego, à hazer las diſpoſiõs de perſonas, y armas, con la puntualidad, diſtincion, y claridad que queda inſinuada, y me darà noticia todos los correos de lo que ſe fuere executando. Y advierto à V. m. que ha de y hazer que eſtas liſtas de perſonas, y armas ſe hagan en todas las Ciudades, y Villas principales en el diſtrito de ſu Corregimiento, encargando la execucion à los Alcaldes Mayores, Juſticias, y Tenientes, y que remitan à ſus manos dichas certificaciones, porque ha de correr por cuenta de V. m. el embiarmelas, ganando el tiempo, y las horas en ello. Dios guarde à V. m. muchos años. Madrid, y Julio 17. de 1691. La grande autoridad, y celo de V. m. me aſeguran, que ſe lograràn con puntualidad el fin del Real animo de ſu Mageſtad, como lo eſpero. Antonio, Arcebiſpo de Zaragoza. Señor Corregidor de la Ciudad de Murcia.

EN reſpuesta de ſu carta de V. m. de 18. de corriente, devo dezirle, que las liſtas de las Villas, y lugares que tocan à eſta Sargentia, à ella, y al repartimiento de Milicias, las deven hazer las Juſticias de cada vna en la forma que vino la de eſta Ciudad, deſpachandoles V. m. aviſo para que las executen, y remitan luego; y porque ſu Mageſtad me tiene ordenado la conclusion de eſte negocio, encargo à V. m. que ſin perder tiempo vaya recogiendo, y temiendo las liſtas, y en reſpuesta de eſta relacion de las Villas que incluye eſte diſtrito, para tenerla presente, y reconocer ſi algunas han venido por otra parte; y eſcrivo al Alcalde Mayor de Cartagena ſobre lo miſmo, para que en ſu jurisdiccion haga lo miſmo, con que tendrà mas facilidad, y bre: